

CONSTANCIA SECRETARIAL: MARZO 19/2024

-OFICIO procedente de LA EPS SURA

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado No.170014003003-2023-00771-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por CLAUDIA PATRICIA JARAMILLO TORRES en contra de CAROLINA ANDREA OROZCO Y FREDY ALEXANDER ESPITIA, el oficio procedente de la EPS SURA, donde se informa el nombre de los empleadores de los demandados para que obre dentro del mismo y para conocimiento de la parte actora, esto es:

CAROLINA ANDREA OROZCO: EMPLEADOR SUSUERTE, ubicado en la carrera 23 No. 64-32, teléfono. 3137912421 de esta ciudad de esta ciudad de Manizales.

FREEDY ALEXANDER ESPITIA: TRABAJADORES TEMPORALES LTDA, ubicado en la calle 25 Nro.32-55, teléfono: 3379010 de esta ciudad de Manizales.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No. 046 Del 20 /03/2024

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria.

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55acc6b66ac8f53ed0262dd0ed54e0788ce1e4fa720a39151b23e43268d0ccee**

Documento generado en 19/03/2024 03:12:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>